

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 11** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Dirección General de Consumo, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 28 de diciembre de 2009, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Economía y Hacienda para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de diversos procedimientos.*

Apreciado error material en el formulario del procedimiento “Sistema Arbitral de Consumo. Oferta Pública de Adhesión”, publicado por Resolución de 28 de diciembre de 2009, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Economía y Hacienda para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de diversos procedimientos.

Subsanado el error material en el citado formulario, se procede de nuevo a su publicación.

Madrid, a 16 de febrero de 2012.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.



Etiqueta del Registro

Sistema Arbitral de Consumo. Oferta Pública de Adhesión**1.- Datos de la empresa o profesional:**

NIF/CIF/otros			Nombre comercial		
1 ^{er} apellido			2 ^o apellido	Nombre	
Razón social					
Correo electrónico			Página de Internet		
Domicilio social	Tipo vía		Nombre vía		Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	
Fax			Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	
Actividad					
Número de establecimientos de la empresa					
(Si la empresa tiene uno o varios establecimientos con domicilio distinto al social, adjuntar en documento aparte la dirección y datos de contacto de cada uno de ellos).					
Asociación a la que está adherida la empresa (si procede)					

2.- Datos de el/la representante:

NIF/CIF			1 ^{er} apellido			2 ^o apellido	
Nombre/Razón Social			Correo electrónico				
Cargo							
Fax			Teléfono Fijo			Teléfono Móvil	

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)						
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado						
	Tipo de vía			Nombre vía			Nº
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia		

4.- Documentación requerida

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta(*)
Copia de la Declaración Censal de Alta o I.A.E.	☐	☐
Copia de la Escritura de constitución (sólo personas jurídicas)	☐	
Copia del documento de apoderamiento de sus representantes (sólo personas jurídicas)	☐	

(*)Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.



Instituto Regional de Arbitraje de Consumo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid



JUNTA ARBITRAL
REGIONAL
DE CONSUMO

5.- Declara:

Que desarrolla su actividad en la comunidad de Madrid.

En caso de tratarse de otro ámbito territorial, indicar el mismo¹

Continuación de la Oferta Pública de Adhesión

6. Manifiesta:

1º Que mediante la firma de este documento formula oferta pública unilateral de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, regulado en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo ("Boletín Oficial del Estado" número 48, de 25 de febrero de 2008).

2º Que conoce la regulación del Sistema Arbitral de Consumo contenida en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, y acepta que los conflictos que puedan surgir con sus consumidores sean resueltos a través del procedimiento previsto en dicha norma por la Junta Arbitral de Consumo competente, conforme a lo previsto en el artículo 8 del citado Real Decreto.

3º Que, teniendo en cuenta el ámbito territorial de su actividad, su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se produce a través de las Juntas Arbitrales de Consumo constituidas o que puedan constituirse en dicho ámbito territorial de actividad.

4º Que este compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se formula optando² por:

Que el arbitraje sea resuelto:

☐ En equidad

☐ En derecho

☐ En equidad o derecho, a elección del consumidor

Que, con carácter previo al conocimiento del conflicto por los árbitros:

☐ Se intente la mediación

☐ No se intente la mediación

Que esta oferta pública de adhesión:

☐ Tiene carácter indefinido, salvo denuncia de la oferta con ³
(no inferior a 30 días) de antelación

☐ Se realiza por el período de
prorrogable por (no inferior a 1 año)

En caso de que no cumplimente una o alguna de las opciones anteriores, se entenderá respectivamente que realiza su oferta pública de adhesión al arbitraje en equidad, con aceptación de la mediación previa y por tiempo indefinido.

5º Que autorizo a las Juntas Arbitrales de Consumo y al Instituto Nacional de Consumo a la cesión de los datos de carácter personal incluidos en esta oferta pública de adhesión que sean necesarios a efectos de la divulgación de publicidad y divulgación de la adhesión, así como su cesión a las Juntas Arbitrales de Consumo, a los interesados legítimos y a cuantos intervengan en el procedimiento arbitral.

¹ Indicar el municipio, mancomunidad (y en tales casos, la provincia a la que pertenezca el municipio o mancomunidad), provincia o comunidad en la que se desarrolla su actividad empresarial o profesional. Si desarrolla su actividad en más de una comunidad autónoma, indicar "ámbito supraautonómico" o "ámbito nacional".

² Opte por alguna de las fórmulas que se indican.

³ Indicar plazo para la denuncia



Instituto Regional de Arbitraje de Consumo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid



JUNTA ARBITRAL
REGIONAL
DE CONSUMO

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid

☐ No deseo recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros IDCO, ADHESIONES SIST. ARBITRAL DE CONSUMO y ARBITRAJE, cuya finalidad es recoger los datos de los interesados en los procedimientos de arbitraje de consumo, y podrán ser cedidos según lo previsto en la Ley. El órgano responsable del primer fichero es la Dirección General de Consumo C/ Gran Vía, nº 10, 3ª planta, 28013 Madrid, y de los restantes el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, calle Ventura Rodríguez 7, 5º, 28008 Madrid, donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Economía y Hacienda
Instituto Regional de Arbitraje de Consumo. Junta Arbitral Regional de Consumo